



Universidad Veracruzana

**Dirección General de Desarrollo Académico  
e Innovación Educativa**

**PRODEP**

Julio 2024

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”



## Introducción al PRODEP

### ¿Qué es el PRODEP?

El Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP antes PROMEP) para el Tipo Superior busca profesionalizar a las/los Profesores(as) de Tiempo Completo (PTC) de las Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES), consolidar Cuerpos Académicos (CA) y generar una comunidad académica capaz de transformar su entorno social.

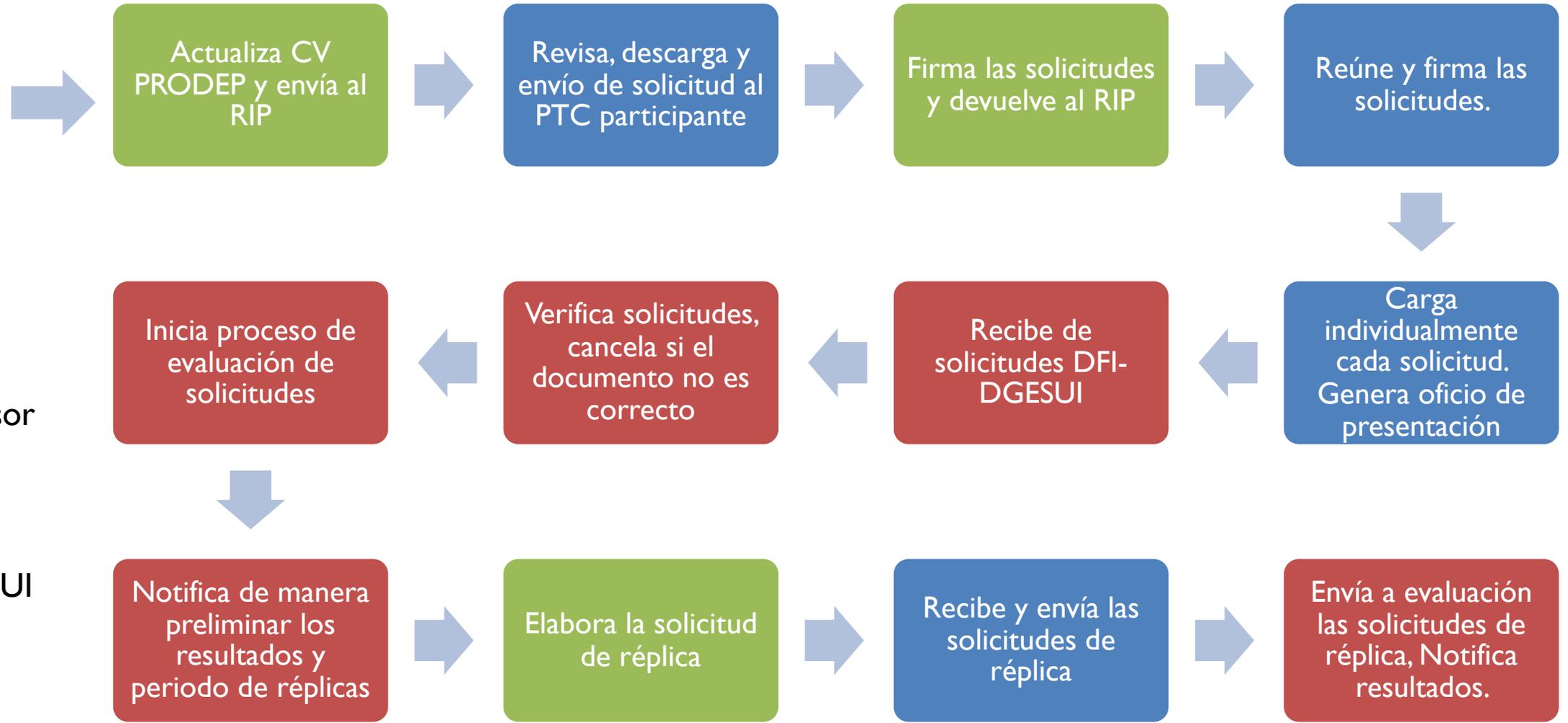
### Importancia

- Tener el perfil es un reconocimiento académico que impacta en las actividades de la planta académica que mantiene la calidad de su capacidad y competitividad profesional.
- Es un indicador que beneficia a la Universidad de manera externa.
- Es un indicador individual para programas federales.

# Convocatoria: Reconocimiento a Profesores de Tiempo Completo con Perfil Deseable



**Etapas**



- Profesor
- DSA
- DGESUI

# Requisitos



# Requisitos Reconocimiento a Profesores con Perfil Deseable



**6 años:** Doctorado + 4ª participación consecutiva +



**Renovación de 6 años** deberán comprobar Docencia, Producción y Dirección de Tesis durante el periodo 2018-2023.

## Requisitos

1. **Tener nombramiento como PTC**, con antigüedad mínima de un año, anterior a la publicación de la presente convocatoria.
2. Haber obtenido el grado preferente (doctorado) o mínimo (maestría). En las UPE y afines se considerarán también como grado mínimo las especialidades médicas con orientación clínica en el área de la salud reconocidas por la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS).

## Docencia

Haber impartido una asignatura curricular frente a grupo al año (como mínimo 4 horas por semana) en el período de los años 2023, 2022 y 2021 o durante el tiempo transcurrido desde su primer nombramiento como PTC en la IPES o desde la obtención de su último grado (en caso de que este tiempo sea inferior a tres años, el requisito contará a partir del año de contratación o de obtención del grado).

## Producción (Generación o aplicación innovadora del conocimiento)

Deberá comprobarse con un mínimo de tres productos válidos en el período de los años 2023, 2022 y 2021 o durante el tiempo transcurrido desde su primer nombramiento como PTC en la IPES o desde la obtención de su último grado (en caso de que este tiempo sea inferior a tres años, el requisito contará a partir del año de contratación o de obtención del grado).

## Productos válidos:

- Libros y capítulos de libros [\(1\)](#)
- Artículos arbitrados y artículos indexados [\(2\)](#)
- Propiedad intelectual [\(3\)](#)
- Modelos de utilidad
- Patentes
- Prototipos
- Transferencia de tecnología
- Desarrollo de infraestructura
- Obras artísticas [\(4\)](#)
- Informes técnicos [\(5\)](#)

## Aclaraciones sobre los productos válidos:

- 1) Libros y capítulos de libros: Dos o más capítulos en un mismo libro se consideran como un producto, un libro y capítulo de libro que pertenezcan a un mismo libro se consideran un solo producto.

Los prólogos o la introducción de un libro no cuentan como capítulos de libro.

- 2) Artículos arbitrados y artículos indexados: Un mismo artículo publicado en distintas revistas se considera un producto.
- 3) Propiedad intelectual: Son creaciones de la mente: invenciones, obras literarias y artísticas, símbolos, nombres e imágenes utilizadas en el comercio.
- 4) Obras artísticas: Válidos únicamente para el área de conocimiento de Educación, Humanidades y Artes y solo en disciplinas que tengan relación con ello.

## Aclaraciones sobre los productos válidos:

- 5) Informes técnicos: Informes finales, con aval de las instituciones beneficiarias directas y describan los beneficios logrados. Debe acompañarse un dictamen emitido por la institución beneficiaria directa que debe ser ajena a la IPES de adscripción del profesor y debe declarar las siguientes características:
- Innovación: rompe esquemas tradicionales.
  - Originalidad del trabajo desarrollado o de la metodología empleada: no ha sido reportada previamente por otro autor.
  - Formación de recursos humanos durante su desarrollo: nombre de los profesores y alumnos que participaron, así como los argumentos del **beneficiario** para sustentar que se cumplieron los tres requisitos mencionados.

## Tutoría y Dirección Individualizada

Por lo menos una que se encuentre iniciada, concluida o en proceso durante el año 2023. Tutoría a estudiantes o grupos o haber dirigido al menos una tesis. Para tomar en cuenta la conclusión o estado en proceso de la tutoría o dirección individualizada en el año 2023, se considerará un inicio máximo en el año 2021.

## Gestión académica-vinculación, individual o grupal

Por lo menos una actividad que se encuentre iniciada, concluida o en proceso durante el año 2023. Para tomar en cuenta la conclusión o estado en proceso de la actividad en el año 2023, se considerará un inicio máximo en el año 2021.

## Se reconoce la participación en:

- i. Organismos colegiados formales (colegios, consejos, comisiones dictaminadoras).
- ii. Comisiones para el diseño, la evaluación y operación de programas educativos y planes de estudio.
- iii. Comisiones para la evaluación de proyectos de investigación, vinculación o difusión.
- iv. Dirección, coordinación y supervisión de programas educativos, de investigación, de vinculación o difusión.
- v. Acciones para crear y fortalecer las instancias y los mecanismos para articular de manera coherente la oferta educativa, las vocaciones y el desarrollo integral de los estudiantes a la demanda laboral y los imperativos del desarrollo regional y nacional.
- vi. Gestiones de vinculación que establecen las relaciones de cooperación e intercambio de conocimientos con organismos, públicos o privados, externos a la Institución Pública de Educación Superior.
- vii. Organización de seminarios periódicos o de eventos académicos.
- viii. Organización de cursos o talleres.
- ix. Actividades académico-administrativas.

Se reconoce la participación en:

### **Actividades académico-administrativas**

Ejemplos:

- Arbitraje en revistas.
- Comités de admisión a los posgrados.
- Comisiones para la actualización, diseño o evaluación de programas educativos y planes de estudio.
- Coordinador de tutorías, director de facultad, jefe de carrera, secretario académico.
- Organización de cursos, talleres o eventos académicos.
- Integrante de comité Pro Mejoras.
- Evaluador PRODEP, Dictaminador COMIE.

## Casos especiales



## Perfil Deseable con vigencia de 6 años

### Consideraciones:

- ✓ Profesores/as con grado de Doctorado que presenten su solicitud de reconocimiento por cuarta vez o mayor consecutiva en la misma IPES.
- ✓ Cuentan con un mínimo de 6 artículos indexados durante 2023, 2022 y 2021.
- ✓ Tienen dirección individualizada en doctorado en los años 2023, 2022 y 2021.
- ✓ Participación en la actualización de los planes y programas educativos de licenciatura de su Institución dentro de los 10 años anteriores a esta convocatoria.
- ✓ Cumplen con los demás requisitos establecidos en las RO.
- ✓ **Renovación: Comprobar docencia, producción y dirección de tesis 2018-2023**

## Profesores sin docencia

### Consideraciones:

Los/las profesores/as que gozaron de un año sabático, se encontraban comisionados o se reincorporaron a la institución.

- ✓ Podrán solicitar el reconocimiento perfil deseable o renovarlo, si comprueban que se han incorporado a tiempo completo y están realizando las cuatro actividades requeridas.
- ✓ Presentar constancia del permiso institucional respectivo para pedir la apertura de la solicitud.
- ✓ Se podrá considerar un permiso máximo de hasta 2 años exclusivamente en docencia, los demás requisitos los debe cumplir en su totalidad.

## Profesores sin docencia

Proceso de solicitud:

- Actualizar su CV PRODEP.
- Enviar correo electrónico a la cuenta **eutorres@uv.mx** adjuntando constancia de permiso institucional en términos de las R.O.
- Esperar a que la solicitud sea aprobada por DGESUI.

**Nota: una vez enviada la solicitud no podrá modificarse el CV.**

# Actualizaciones importantes



## Actualizaciones en plataforma y del proceso

- Los campos de información requieren registros y **evidencia documental necesaria** de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.
- **En el apartado de datos laborales se debe cargar nombramiento o documento que acredite la fecha de contratación misma que debe coincidir con lo registrado en sistema.**
- Los evaluadores (as) podrán revisar la evidencia documental de los registros que sustentan los requisitos de la convocatoria.
- El RIP tendrá la posibilidad de revisar que la información registrada se encuentra acreditada con el documento correcto, detectar alguna inconsistencia y solicitar a PTC la corrección.
- **Se elimina solicitud de expedientes aleatorios** y archivos PDF dañados que eran requeridos en procesos pasados.
- El RIP deberá validar solicitudes, organizar la firma de los/las PTC y subir al sistema las solicitudes firmadas.

## Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa

Benito Juárez 55, Zona Centro, Centro, 91000 Xalapa-Enríquez, Ver.  
8421700 Ext. 18500, 18501, 18104 y 18103.

Dra. Elizabeth Ocampo Gómez – Directora General – [eocampo@uv.mx](mailto:eocampo@uv.mx)

Mtra. Araceli Arguello Aguilar – Directora de Fortalecimiento Académico – [aarguello@uv.mx](mailto:aarguello@uv.mx)

Sergio Colorado Lara – Jefe de departamento – [scolorado@uv.mx](mailto:scolorado@uv.mx)

### Analistas

Alba Teobal León – [ateobal@uv.mx](mailto:ateobal@uv.mx)

Ana Itzel Juan Enríquez – [ajuan@uv.mx](mailto:ajuan@uv.mx)

Adalid Trujillo Santos – [adtrujillo@uv.mx](mailto:adtrujillo@uv.mx)

Eunice Ilancuey Torres Blas – [eutorres@uv.mx](mailto:eutorres@uv.mx)

Página web

